

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

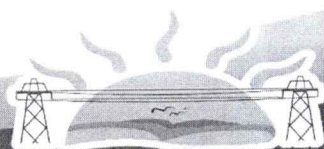
NUMERO CONTRATO	061 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINISTRO ☒	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO RECONECTADOR ROCKWILL ELECTRIC CO LTD 15KV 630A EN REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN (MT) DEL CIRCUITO 2 DELSDL DE ELECTROVICHADA S.A E.S. P, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA.				
CONTRATISTA	LIGHGEN INGENIERIA S.A.S NIT: 830.067.768-7 R/L CARLOS GIOVANNY GARCIA CARDENAS C.C. No. 79600221 DE BOGOTÁ EMAIL: INFOLIGHGEN@GMAIL.COM DIRECCIÓN: CLL 67 #7-35 TORRE A OFC 404 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 156.556.400,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.				

A los, doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA**, quien se desempeña como Líder de Generación y Distribución de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **CARLOS GIOVANNY GARCIA CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79600221, expedida en Bogotá quien actúa como Representante Legal de la Empresa **LIGHGEN INGENIERIA S.A.S** identificada con el NIT. **830.067.768-7** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Suministro N° 061 del 01 de septiembre de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Suministro N° 061 del 01 de septiembre de 2025. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Suministro N° 061 del 01 de septiembre de 2025, será por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Suministro N° 061 del 01 de septiembre de 2025, **EL CONTRATISTA** se compromete a entregar los elementos en las cantidades y especificaciones indicadas por la electrificadora en los municipios donde opera la ELECTROVICHADA S.A E.S.P,



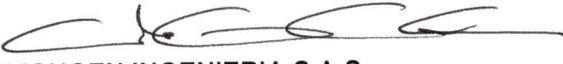
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

Departamento de Vichada, cuando corresponda, con el objetivo de efectuar el seguimiento y la verificación de las entregas relacionadas en el Contrato de Suministro 061 de 2025.

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Suministro N° 061 del 01 de septiembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los; doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA
 Líder de Generación y Distribución
 Supervisor


LIGHGEN INGENIERIA S.A.S
 NIT 830.067.768-7
CARLOS GIOVANNY GARCIA CARDENAS
 C.C N° 79600221 DE BOGOTÁ
 Contratista


FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ BONILLA
 Coordinador Centrales y Subestación
 Apoyo Técnico a la Supervisión


 Revisó: **Jennifer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros

